



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compras menores a 3 UTM:
 - a) Departamento : SECPLAN
Requerimiento : Arriendo de implementos para Obra PMU "Mejoramiento Gimnasio, Camarines y Cancha Estación Villa Alegre"
Proveedor : Jaime Moreno Zuñiga
RUT : 14.507.740-0
Valor : \$ 139.111 (IVA incluido)
 - b) Departamento : CULTURA Y TURISMO
Requerimiento : Empanadas Catering agrupaciones folklóricas Fiesta del Vino
Proveedor : Comercial, Amasandería y Transporte Juan Cáceres Yáñez
RUT : 76.110.478-0
Valor : \$ 71.400 (IVA incluido)
 - c) Departamento : PRODESAL
Requerimiento : Banquetería mesa coordinación Prodesal
Proveedor : Paulo Araya Vásquez
RUT : 11.956.381-K
Valor : \$ 104.125 (IVA incluido)
 - d) 45 Departamento: PRODESAL
Requerimiento : Contratación especialista para 2 jornadas de Capacitación
Proveedor : José Idelfonso Carrasco Lagos
RUT : 2.619.000-2
Valor : \$ 143.100 (Impuesto incluido)

DECRETO:

del Trámite
Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en los considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



MLTR/CMR/JCF/CMR/AHP/ahp.



MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"